

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>	
Evaluación Diagnóstica al programa Política transversal de derechos de niñas, niños y adolescentes	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
25/10/2017	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
29/12/2017	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Unidad administrativa:</b>
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gobernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
<b>1.4 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
<b>1.5 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el diseño del programa.</li> <li>• Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo.</li> <li>• Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.</li> <li>• Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos.</li> <li>• Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo.</li> </ul>	
<b>1.6 Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
<b>Cuestionarios _X_ Entrevistas _Formatos_ Otros _Especifique:</b>	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>	

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gobernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

El programa ha obtenido una calificación encima del promedio de los otros programas. Arriba se ha explicado por qué. En esta sección lo importante es explicar que a pesar de la buena nota en la evaluación de este programa hay problemas o, mejor dicho, asuntos, que requieren atención para dar congruencia al programa con el sentido estratégico que procura la matriz de marco lógico.

La información de diagnóstico es un buen punto de partida. El árbol de problemas no corresponde formalmente con el árbol de objetivos y tampoco corresponde el propósito como denominación (presupuestos) con el resumen narrativo (los niños gozan de todos sus derechos). Pero ello no debe considerarse necesariamente una deficiencia en la planeación. Al contrario, los factores identificados en el árbol de problemas pueden servir como un muy buen punto de partida para explicar relaciones causales que den pie a objetivos mejor alineados. En concreto, se sugiere que para cada cadena causal dentro del árbol de problemas se discierna cuáles aspectos conciernen exclusivamente a las acciones susceptibles de ser parte del programa y cuáles refieren problemas sobre los cuáles los recursos del gobierno no pueden tener un efecto directo o suficiente. Este ejercicio subrayaría, a su vez, la necesidad de priorizar recursos escasos (en el caso de los bienes y servicios ofrecidos). Además de esta valoración por magnitud es indispensable categorizar las cadenas causales considerando los problemas mismos que enfrentan cada instrumento o conjunto de instrumentos por separado.

En este momento el árbol de problemas prefigura que los problemas consisten en la carencia o insuficiencia de las soluciones planteadas en el programa (árbol de objetivos y matriz de indicadores). En otros lugares hemos señalado que eso constituye un error (razonamiento lógico) que impide establecer cadenas causales adecuadas. Finalmente debe agregarse que la evidencia y teoría de cambio solamente puede identificarse por medio de diagnósticos que consideren prácticas exitosas y observaciones con rigor adecuado para otros casos comparables (otros Estados o países). No se debe descartar que ya existan diagnósticos adecuados para el Estado de Oaxaca, dentro de las instituciones del Estado de Oaxaca o en el orden federal.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

1. La identificación del programa cumple con los criterios.
2. Existe un árbol de problemas y corresponde con el árbol de objetivos.
3. Se ha identificado a la población objetivo.
4. La MIR está adecuadamente planteada, con algunas correcciones que se sugieren en los indicadores y abajo (debilidades y amenazas).

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<p><b>2.2.2 Oportunidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hay complementariedades de este programa con otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022</li> <li>2. Es muy probable que, en el Estado, existan recursos adicionales de información y estudios ya realizados, además de capacidades para el diagnóstico y el monitoreo.</li> <li>3. Los recursos de información y diagnóstico del gobierno estatal y federal pueden servir como base para mejorar la definición de población potencial y objetivo.</li> <li>4. La problemática que da origen a este programa puede beneficiarse de aproximaciones diferenciadas.</li> <li>5. Esta evaluación se apega a la metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la SCHP federal y el CONEVAL.</li> </ol>
<p><b>2.2.3 Debilidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El documento presentado solamente presenta un nivel de factores causales (gráficamente). Sin embargo, no hay diferenciación conceptual entre causas estructurales y causas intermedias del problema central. Por otra parte, el problema central se ha planteado en forma dual: como derechos no ejercidos y como desconocimiento por parte de los servidores públicos sobre un paradigma de atención a la población objetivo.</li> <li>2. Los documentos de justificación del programa claramente señalan que el programa tiene un carácter normativo. Los componentes y actividades (componentes 1 y 2) revelan que además de normativo, el programa coordina a diferentes instituciones. Es claro también, en los documentos presentados, que el programa debe orientar parte de sus recursos al fortalecimiento institucional (gestión de información, formación de competencias, coordinación interinstitucional).</li> <li>3. Algunos documentos de verificación son internos y no parecen ser publicables.</li> <li>4. A partir del componente 3 la MIR tiene una organización muy confusa que no refleja la subordinación lógica entre actividades y componentes.</li> <li>5. Los componentes 3 y 4 parecen estar contruidos para mostrar dos clases de procesos o instrumentos de política: 1. acciones que ofrecen un servicio o un bien a la población, o que producen un efecto directo sobre la vida de las personas (adopción). El componente 4 incluye actividades de difusión, en la forma de eventos donde el objetivo es comunicar un mensaje.</li> </ol>
<p><b>2.2.4 Amenazas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Perder oportunidades de coordinación con otros programas e instituciones.</li> <li>2. Identificación tardía de evaluaciones previas que no han sido consideradas por la unidad responsable.</li> <li>3. Crítica no constructiva por parte de los terceros que podrán leer el diagnóstico y los documentos de planeación.</li> <li>4. Eventuales presiones por parte de grupos sociales que puedan justificar que el programa tiene sesgos desfavorables a su actividad económica.</li> <li>5. Cuestionamientos constructivos y no constructivos sobre la capacidad del programa para dar resultados verificables y efectivos en la solución del problema que lo justifica.</li> </ol>
<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p>
<p><b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b></p> <p>De la evaluación de diagnóstico al programa 158 Política transversal de derechos de niñas, niños y adolescentes, a cargo de Secretaría General de Gobierno encontramos que cumple adecuadamente con 7 preguntas, es decir 58.33% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.</p> <p>En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 35 casos, es decir 83.33% del total. Esto coloca al programa sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.</p>

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<p>Este resultado se debe en mayor medida a que se ha descrito formalmente a la población potencial y a la población objetivo del programa.</p> <p>En cuanto a las ventanas de oportunidad del programa se ha subrayado que el programa puede hacer mejoras en el diagnóstico que da fundamento a la planeación en la MIR. También se han hecho recomendaciones específicas sobre cómo el diagnóstico, la definición de la población y la MIR pueden realinearse para fortalecer la lógica vertical del programa.</p>
<p><b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b></p>
1. Asegurar que no existen evaluaciones previas a la institución o programa.
2. Identificar complementariedades (problemas, recursos de información, objetivos) con otros programas e instituciones.
3. Buscar complementariedades con otras dependencias del Estado: objetivos comunes, recursos aprovechables (información, implementación).
4. Integrar un expediente administrativo completo y publicarlo.
5. Integrar un expediente administrativo completo y publicarlo.
6. Fortalecer el diagnóstico del problema aún durante la implementación, comenzando con la documentación adecuada de expectativas y resultados (de forma separada a los resultados auditables). Cada programa debe servir al propósito de reforzar la memoria institucional del Estado.
7. Fortalecer el diagnóstico subrayando teorías de cambio que permitan engarzar problemas y objetivos.
8. Esos objetivos de fortalecimiento institucional no quedan adecuadamente reflejados en el árbol de problemas y el árbol de objetivos pueden replantearse.
9. Fortalecer el diagnóstico del problema, tanto en profundidad como en el proceso para dar validez a sus conclusiones (documentación sólida, participación de actores relevantes).
10. Se recomienda explicitar los criterios por los que se equiparó población potencial con población objetivo.
11. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas en la documentación pertinente.
12. Identificar y utilizar todos los recursos pertinentes para dar diferenciación a las poblaciones atendidas por este programa.
13. Definir criterios para priorizar a la población objetivo.
14. Atender estas observaciones a partir de las guías metodológicas de la SCHP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores.
15. Asegurar que los medios de verificación sean adecuados para todas las actividades: documentos publicados, con formato uniforme que permita la comparación a lo largo de los periodos de tiempo de programa, y accesibles a terceros que puedan corroborar los resultados utilizando el mismo método de cálculo que el propuesto en la MIR.
16. Para todas estas actividades es necesario hacer una explicación que permita mostrar procesos (hitos, entregables y criterios de calidad) que facilite replantear el árbol de objetivos en un siguiente ciclo de planeación.
17. Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

<p><b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b></p>
<p><b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Claudia Maldonado Trujillo</p>
<p><b>4.2 Cargo:</b> Coordinadora</p>
<p><b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> ExploraMetrics</p>
<p><b>4.4 Principales colaboradores:</b></p>

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Armando Orduña Espinosa</li> <li>• Gabriela Trujillo Mendía</li> <li>• José Hernández Martínez</li> <li>• Rafael Aguirre Ponce</li> <li>• Heber Grajeda Barranco</li> <li>• Mariel Flores Bautista</li> </ul>
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> claudia.maldonado@cide.edu
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> (667)4556588

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Política Transversal de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	
<b>5.2 Siglas:</b> (No Aplica)	
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Secretaría General de Gobierno	
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>	
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> Secretaría General de Gobierno	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud hector.mafud@oaxaca.gob.mx Tel.951 50 1 50 00	<b>Unidad administrativa:</b> Secretaría General de Gobierno

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Jefatura de la Gobernatura	
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 27,363.61	
<b>6.4 Fuente de financiamiento:</b> Recurso fiscal	

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>	
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>	

www.oaxaca.gob.mx